

Secretaría. 18-05-2023.

Al despacho del señor Juez Proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó escritos que se encuentran agregados a sus autos. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, dieciocho (18) de mayo de 2023

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ROSA MARIA PAJARO SOLIS
DEMANDADO	JULIO MANUEL MELO CERVANTES
RADICADO	47 053 40 89 001 2016-00406-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud que antecede, presentada por la señora ROSA MARIA PAJARO SOLIS, mediante la cual manifiesta que se requiera al Pagador del Ejercito Nacional de Colombia, para que este informe los motivos por los cuales no ha seguido con los descuentos al demandado JULIO MANUEL MELO CERVANTES.

CONSIDERACIONES

Revisado el proceso se observa que en efecto han sido suspendidas las deducciones al demandado JULIO MANUEL MELO CERVANTES, identificado con la c.c. No. 1.004.485.594. puesto que se ha verificado, que no se han constituidos más depósitos judiciales por parte del Ejercito Nacional de Colombia en razón del presente proceso,

Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

Requírase al señor PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de que informe los motivos por los cuales no ha seguido haciendo las deducciones al señor JULIO MANUEL MELO CERVANTES, en razón del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, radicado bajo el número 47-053-40-89-001-2016-00406-00, donde aparece como demandante ROSA MARIA PAJARO SOLIS, identificada con la c.c. No.36.453.038.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 017**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **19 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

E/MC